AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 312

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, trece de febrero de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, promovido por ALBA LUCÍA ARCILA PACHÓN, quien actúa en calidad de representante legal del menor S.C.A., contra MIGUEL EDUARDO CURE MARTÍNEZ, atendiendo la petición que antecede, se ordena oficiar a la pagaduría de la Armada Nacional para que certifique los ingresos del demandado CURE MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

Muceri Dance Cel

JUEZ

CUE

Maria Patricia Rios Alzate

Firmado Por:

Juez Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b963b18f28ec899e45051221db6144e11e159fb847fdc91f22c54e4e036b8b1e

Documento generado en 13/02/2024 03:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica